RESOLUCIÓN No. 687-2023
(NOVIEMBRE 27 DE 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO CONTRACTUAL No. OB-100-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "CONTRATO DE OBRA"

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

a) **El FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO**, fue designado mediante Decreto 069 del 27 de septiembre 2023 expedido por el alcalde del municipio de Yotoco, Valle del Cauca como entidad ejecutora y como entidad que contratará la interventoría del proyecto **"CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HÍDRICAS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS Y REFORESTACIÓN EN ZONA RURAL PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO"** con código BPIN **2023768900055.**

b) Que de conformidad con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se requiere contratar mediante proceso de contratación No. **OB-100-2023 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 "CONTRATO DE OBRA"** cuyo objeto es **"CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HÍDRICAS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS Y REFORESTACIÓN EN ZONA RURAL PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO"** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINETO CUARENTA Y TRES PESOS ($327.628.143=) M/CTE.**

c) Que los Convenios y Contratos celebrados por FONPACÍFICO en calidad de Contratante, de acuerdo al inciso tercero del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, estarán sujetos a las disposiciones previstas en el Código de Comercio y las del Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común, ello, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función pública y de control fiscal contemplados respectivamente en los artículos 209 y 267 de la Carta Política según sea el caso; así como el sometimiento al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, tal y como lo contempla el artículo 13 de la Ley 1150 del 2007.

d) Que el modo de selección corresponde a NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA", está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contra a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

e) Que, en aras de dar estricto cumplimiento a las atribuciones legales y estatutarias, lo preceptuado Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO se procedió a efectuar el DOCUMENTO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD requeridos y el proyecto de los Términos de referencia, publicados en la página Web de FONPACIFICO *www.fonpacifico.org*

f) Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de los Términos de referencia, NO se recibieron observaciones al proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso modo de selección NIVEL 1 "CONTRATO DE OBRA" No OB-100-2023**,** cuyo objeto **"CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS Y FUENTES HÍDRICAS MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECO-EFICIENTES FIJAS Y REFORESTACIÓN EN ZONA RURAL PRIORIZADA DEL MUNICIPIO DE YOTOCO"** para lo cual cuenta con un presupuesto oficial que asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINETO CUARENTA Y TRES PESOS ($327.628.143=) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos el presente proceso se ciñe a lo establecido en los Términos de Referencia definitivos, a través de los cuales se disponen las condiciones y especificaciones para participar en el proceso, el cual podrá ser consultado en la página Web de FONPACIFICO *www.fonpacifico.org* o en la OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACIÓN DE FONPACIFICO**,** ubicada en la Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, en horario de oficina de lunes a viernes de 8.00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6.00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: Convóquese de conformidad con la Ley 850 de 2003 a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en *www.fonpacifico.org* y en el domicilio de FONPACIFICO Carrera 5 # 8-105 sede Cartago, Valle del Cauca, todos los documentos que se suscriban para estos efectos.

ARTÍCULO CUARTO: Cronograma del proceso contractual:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Documento previo	Noviembre 23 de 2023	*www.fonpacifico.org*
Carta de invitación asociado técnico	Noviembre 23 de 2023	Correo electrónico del Asociado técnico
Publicación de Proyecto de Términos de referencia	Noviembre 23 de 2023	*www.fonpacifico.org*
Observaciones a Términos de referencia	Noviembre 24 de 2023 hasta las 12:00 m	*contratacion@fonpacifico.org*
Respuesta observaciones a Términos de referencia	Noviembre 24 de 2023 hasta las 6:00pm	Correo electrónico del Asociado técnico www.fonpacifico.org
Visita de obra	Noviembre 24 de 2023	Alcaldía Municipal de Yotoco, Valle del Cauca
Términos de referencia definitivos y Acto administrativo de apertura del proceso	Noviembre 27 de 2023	*www.fonpacifico.org*
Recibo de observaciones al término de referencia definitivo	Noviembre 27 de 2023 hasta las 12:00 m	*contratacion@fonpacifico.org*
Respuesta de observaciones y Adendas	Noviembre 27 de 2023 hasta las 6:00 pm	*www.fonpacifico.org*
Recibo de propuestas	Noviembre 28 de 2023 hasta las 9:00 am	Carrera 5 # 8-105. (Cartago Valle del Cauca)
Acta de cierre y apertura de propuestas	Noviembre 28 de 2023 hasta las 9:00 am	Carrera 5 # 8-105. (Cartago Valle del Cauca)
Evaluación de propuestas	Noviembre 29 de 2023	Personal Designado FONPACIFICO
Publicación de Evaluación y recibo de Observaciones a evaluación de propuestas	Noviembre 29 de 2023	*www.fonpacifico.org* *contratacion@fonpacifico.org*
Acto administrativo de Adjudicación	Noviembre 29 de 2023	Notificación personal
Orden de obra	Noviembre 29 de 2023	FONPACIFICO
Publicación de Orden de obra	Dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la expedición del contrato	*www.fonpacifico.org*
Tramite de Garantías y aprobación	Dos días hábiles siguientes a la expedición del contrato	Asociado técnico y FONPACÍFICO
Acta de inicio	UnA vez aprobadas las garantías y demás requisitos pertinentes.	FONPACIFICO

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la Entidad. *www.fonpacifico.org*

ARTÌCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago**,** el día veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina jurídica y de contratación.
Revisó: Jhon Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico